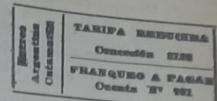
ARGENTINA





PROVINCIA DE CATAMARCA ROLETIN OFICIAL Y JUDICI

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública Doctor Alfonso Rojas

Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas Dr. ENRIQUE DOMINGO MONTEVERDE

g. Oficial-Año XXXVII

APARECE MARTES Y VIERNES

Viernes 13 de Noviembre de 1959 Nº 91

DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210

EJEMPLAR LEY 11.723

B. Judicial-Año XXIV

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 573.421

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OBIOIAL de la Provincia, serán tepidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario e empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas es el Besetin Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Deto. del 28 de agusto de 1888).

Dcto. H. E. O. P. Nº 2394.-15-IX-59.--Expdte. O-4782-59.-Direc. Pvcial. del Agua. - Desígnase al Director para que en representación del P. E. y ad referendum del mismo, suscriba el acta de entrega, por parte del Jefe de Zona Catamarca, Centro de Servicios Reducidos - de Obras Sanitarias de la Nación, a favor de este Esado Provincial, para su habilitación y exlotación de la perforación nº 2, ubicada en La Puntilla, Dpto. Tinogasta, con exclusión de la bomba de mano, cañerías y otros elementos.

Deto H. E. O. P. Nº 2395,-15-IX-59. - Expdte. D-6264-59. - Direc Pycial. del Agua. - Desestimase la presentación formulada por la firma Carlos S. Bianchi y Cia de Bs. As. que solicita el pago de la Suma de & 10.707 m/n como adicional por mayor costo en la mano de obra por la Construcción de un moto compresor que se adquiriera con fecha 26 de noviembre de 1958.

DCTO. H. E. O. P. Nº 2396

DIREC. PVCIAL DE VIALIDAD -AUTORIZASE LA EJECUCION DE OBRAS EN CAPITAL

Catamarca, 15 de Setiembre de 1959

Expdte.: V-8810-59

Visto la nota de la Dirección Provincial de Vialidad por la que solicita la correspondiente autorización para efectuar dos obras en la Ciudad Capital: "Acceso Asfaltado al Aeródromo Choya" y "Diez Cuadras Asfaltadas en el Parque Norte", que servirán de autódromo;

Que los presupuestos confeccionados, y \$ 310.761,36m n., respectivamente, lo que ascienden a las sumas de \$ 300.000,00m|n. hace un total de \$ 610.761,36m n, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cubrir mayores costos de materiales y jornales de las obras: "Pa vimentación en Santa Maria, Tinogasta y

suales por bonificación por título profesional (setiembre a diciembre 1958 y enero a marzo 1859). — Reconócese de legitimo abono los gastos de movilidad en el períolo 1º — V — al 31 de XII — 58, por un total de \$ 10.039,50 m/n. y por figual concepto en la suma de \$ 4.043. m/n. (enero y febrero 1959).

Deto. G. Nº 2426 — 18 — IX — 59. —
Expdte, 1448 — S — 59 — SUBSECRE.
TARIA DE SALUD PUBLICA — Acéptase a partir del 1º de mayo ppdo., la renuncia presentada por índole particular, al cargo de Aux. 2º (Enfermero) del Servicio de Guardia de la Asistencia Pública, D. JOSE SANCHEZ.

Ley Nº 1905 - Decreto Nº 2427

- BELEN - CREACION DE UN PEDESTAL Y BUSTO DEL DR. HIPOLITO IRIGOYEN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUL TADOS DE LA PROVINCIA DE CATA-MARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase a la Comisión Municipal de la localidad de Londres, Departamento Belén, para que proceda a autorizar la erección de un pedestal y busto del Dr. Hipólito Irigoyen en la plaza que lleva su nombre en esa localidad.

ARTICULO 2º - De forma-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA, A CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

ERNESTO R. SOMARO Presidente Provisorio H. Senado

NICOLAS V. RAMEREZ TOLEDO Secretario H. Senado

RAMON HUGO SALAS Vice-Presidente 19 H. C. DD. EDUARDO DIMAS GARCIA Secretario H. C. DD.

Catamarca, 18 de setiembre de 1959

Decreto G - Nº 2427

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuniquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el Nº 1905

S A L A S Alfonso Rojas

Dcto. H. E. Nº 2428 — 18 — IX — 59.

— Expdte. S — 9119 — 59. — CONSEJO
DE ADMINISTRACION DE LA EMPRE.
SA PVCIAL. DE LA INDUSTRIA TEX.
TIL. — Rectificanse los términos del
Dcto. H. E. 26|59 y prorrógase su vigencia para el cte. año, a partir del 1º de
enero de 1959 con la observación formulada por Contaduría Gral.

Dcto. H. E. Nº 2429 — 18 — IX — 59.

— Expdte. E — 5887 — 59. — DIREC.

DE ESTADISTICAS DE LA PVCIA. —
Reconócense los Servicios prestados por
la Sra. SARA RAMOS DE ESTEINOU.

al cargo de Aux. 9ª, durante el mes de
mayo ppdo-

Ley No 1906 — Decreto No 2430

TMPUESTOS INTERNOS — REGIMEN DE UNIFICACION A LA LEY NAC. 14.788

EI SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 19 _ La Provincia de Ca-